



SECRETARIA: Cartago, 14 de agosto de 2020 A Despacho de la señora Juez la presente demanda ejecutiva que nos correspondió por reparto, allegada por correo electrónico para resolver su admisión. Sírvase proveer.

  
YULI LORENA OSPINA CASTRILLON  
Secretaria

### **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Cartago, Valle, catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 761474003001-2020-00222-00  
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA  
DEMANDANTE: HECTOR FABIO LLANO GUZMAN  
DEMANDADO: CARLOS ARTURO BARCO MONTOYA  
AUTO: 1802

Revisada la demanda antes descrita, observa la Instancia que la misma presenta las siguientes falencias:

1. En el hecho cuarto de la demanda se alude a que la letra de cambio se encuentra vencida por haberse cumplido los 9 meses de creación del título valor y que la tasa de interés de plazo pactada fue del 2%, sin embargo, ello no es coherente ni con el título valor ni con las pretensiones de la demanda.
2. Se omitió dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 del Decreto 806 de 2020, dado que no se aportó el correo electrónico para notificaciones del demandante ni del acreedor hipotecario.

Por lo anteriormente expuesto, el Despacho

### **RESUELVE**

PRIMERO: INADMITIR la demanda ejecutiva a que hace referencia el encabezado de este proveído.

SEGUNDO: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 90 del C.G.P., se concede a la parte demandante un término de cinco (5) días, contado a partir del día siguiente al de la notificación de este proveído, para subsanar la demanda, so pena de rechazo.

TERCERO: RECONOCER personería amplia y suficiente al abogado LUIS CARLOS DEL RIO PARRA, identificado con cédula de ciudadanía No.1.112.770.125 y portador de la Tarjeta Profesional No.305.136 del C.S.J., para que actúe en el presente proceso como endosatario en procuración de la parte actora.



**NOTIFIQUESE,**

La Juez,

**MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ**

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO

SECRETARÍA

Cartago (V), **18 DE AGOSTO DE 2020**. Se notifica  
por anotación en **ESTADO** de la misma fecha.

**YULI LORENA OSPINA CASTRILLON**  
Secretaria